



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00184898- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2025-00077823--UNC-ME#FFYH por el cual la estudiante FLORIDIA, YANINA TRINIDAD, DNI 30469170, solicita continuar su carrera de Profesorado en Historia en el marco normativo del Plan de Estudios Resolución Ministerial 1195/2012 modificada por RM 819/2014 y reconocimiento de equivalencias; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza informa que la alumna ingresa a la Carrera de Profesorado en Historia en el año 2002 en el marco del Plan 1993 (RHCS 47/1993- DI-2019-1161-APN-DNGYFU#ME) y registra por RHCD-2024-169-E-UNC-DEC#FFYH, prórroga excepcional en el mencionado plan hasta el 31/03/2025; asimismo se destaca que es egresada en la Carrera Licenciatura en Historia Plan 1993 el 29/03/2017 y acompaña su actuación académica en UNC IF-2025-00217757-UNC-AE#FFYH.

Que las RHCS 532/2011 y RM 819/2014, aprueban el Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Historia, entrando en vigencia en el año lectivo 2017.

Que la RD 1535/2016 establece como fecha de caducidad del Plan de Estudios 1993 del Profesorado en Historia (RHCS 47/1993- DI-2019-1161-APN-DNGYFU#ME) el 31 de marzo de 2023.

Que la RD 1466/2016 en su Anexo II, aprueba el régimen de equivalencias entre asignaturas de los planes 1993 y 2017.

Que por las consideraciones indicadas, Secretaría Académica autoriza el cambio de plan al activo vigente y el reconocimiento de las equivalencias, según la normativa indicada.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la estudiante FLORIDIA, YANINA TRINIDAD, DNI 30469170, a continuar sus estudios en la carrera Profesorado en Historia en el marco del plan de estudios Resolución Ministerial 1195/2012 modificada por RM 819/2014 y otorgar equivalencias en la carrera, según se indica en artículo 2º.

ARTICULO 2º: RECONOCER por equivalencia total las materias aprobadas en el plan 1993, según RD 1466/2016 -Anexo II- con las calificaciones y fechas de aprobación y como materias optativas: PALEOGRAFÍA Y DIPLOMÁTICA (código 12-HP088), nota 6.0 (Seis) y EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES (código 12-HP062), nota 7.0 (Siete).

ARTICULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

sl